

-.DECRETO N° 109/2023.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que mediante sorteo n° 32 de viviendas, dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado "FREYRE... NUESTRO LUGAR", resultaron beneficiados los siguientes adherentes:

- 1) Adherente n° 113: FILIPPI, EDUARDO GASPAR – vivienda n° 78
- 2) Adherente n° 048: CASTELLAN, DANILO VICTOR JUAN – vivienda n° 79
- 3) Adherente n° 122: SACHETTO, ALBERTO MIGUEL – vivienda n° 80
- 4) Adherente n° 031: BOGLIONE, CLAUDIA DE LOURDES – vivienda n° 81

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de las relacionadas obras, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas a saber:

VIVIENDA N° 78:

Trabajos de albañilería: Galván, Luis Isaac – D.N.I. 25.469.472 y Monzón, Gustavo Fabián – D.N.I. 24.906.359; por un total de \$. 2.854.400,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS C/00/100).

Trabajos de electricidad, plomería y gas: Camusso, Luis Alberto – D.N.I. 29.363.317; por un total de \$.410.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL C/00/100).

VIVIENDA N° 79:

Trabajos de albañilería: Heinzen, Emanuel Alejandro – D.N.I. 32.252.018 y Solis, Micaela Luciana – D.N.I. 38.725.821; por un total de \$. 2.854.400,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS C/00/100).

Trabajos de electricidad, plomería y gas: Camusso, Luis Alberto – D.N.I. 29.363.317; por un total de \$.410.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL C/00/100).

VIVIENDA N° 80:

Trabajos de albañilería: Andreo Villarroel, Julio César – D.N.I. 26.311.285 y Andreo, Julián César – D.N.I. 45.245.668; por un total de \$. 2.854.400,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS C/00/100).

Trabajos de electricidad, plomería y gas: Oses, Alex Emanuel – D.N.I. 35.278.686; por un total de \$.410.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL C/00/100).

VIVIENDA N° 81:

Trabajos de albañilería: Bustos, Raúl Ramón – D.N.I. 16.731.806 y Arguello, Hugo Ángel – D.N.I. 17.985.141; por un total de \$. 2.854.400,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS C/00/100).

Trabajos de electricidad, plomería y gas: Oses, Alex Emanuel – D.N.I. 35.278.686; por un total de \$.410.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL C/00/100).

Que la legislación vigente, autoriza a la contratación directa del mismo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de Galván, Luis Isaac – D.N.I. 25.469.472 y Monzón, Gustavo Fabián – D.N.I. 24.906.359; por un total de \$. 2.854.400,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS C/00/100) en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería, y al Sr. Camusso, Luis Alberto – D.N.I. 29.363.317; por un total de \$.410.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL C/00/100); en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de electricidad, plomería y gas a ejecutarse en la vivienda N° 78 a erigirse en: C:01 S:01 M:160 P:014 adjudicada al adherente n° 113 Filippi, Eduardo Gaspar; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.....

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de Heinzen, Emanuel Alejandro – D.N.I. 32.252.018 y Solis, Micaela Luciana – D.N.I. 38.725.821; por un total de \$. 2.854.400,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS C/00/100) en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería, y al Sr. Camusso, Luis Alberto – D.N.I. 29.363.317; por un total de \$.410.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL C/00/100); en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de electricidad, plomería y gas a ejecutarse en la vivienda N° 79 a erigirse en: C:01 S:01 M:160 P:022 adjudicada al adherente n° 048 Castellan, Danilo Victor Juan; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.....

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de Andreo Villarroel, Julio César – D.N.I. 26.311.285 y Andreo, Julián César – D.N.I. 45.245.668; por un total de \$. 2.854.400,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS C/00/100) en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería, y al Sr. Oses, Alex Emanuel – D.N.I.

35.278.686; por un total de \$.410.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL C/00/100); en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de electricidad, plomería y gas a ejecutarse en la vivienda N° 80 a erigirse en: C:01 S:01 M:161 P:009 adjudicada al adherente n° 122 Sachetto, Alberto Miguel; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.....

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de Bustos, Raúl Ramón – D.N.I. 16.731.806 y Arguello, Hugo Ángel – D.N.I. 17.985.141; por un total de \$. 2.854.400,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS C/00/100) en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería, y al Sr. Oses, Alex Emanuel – D.N.I. 35.278.686; por un total de \$.410.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL C/00/100); en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de electricidad, plomería y gas a ejecutarse en la vivienda N° 81 a erigirse en: C:01 S:01 M:163 P:002 adjudicada al adherente n° 031 Boglione, Claudia de Lourdes; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.....

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con los contratistas relacionado en los artículo 1º precedente, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.....

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el sistema de “Ajuste Alzado” al valor presupuestado por cada propiedad, de acuerdo al incremento del valor de la vivienda en el marco de lo establecido en la normativa del plan Freyre... Nuestro Lugar.....

Artículo 7°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.35 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 078, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 8°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.36 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 079, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 9°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.37 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 080, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 10°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.38 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 081, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 11°: **COMUNÍQUESE** del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.....

Artículo 12º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 24 de Mayo de 2023.-.-.-